

RESOLUCION N° 23 DIC. 2011
(001561)

“Por la cual se concede un (1) día compensatorio de descanso remunerado al servidor público DIETER SUAREZ POLO”.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de las facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los artículos 105 del Decreto 2241 de 1986 y 3° de la ley 403 de 1997, y

CONSIDERANDO QUE:

El servidor público **DIETER SUAREZ POLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72203975, mediante escrito calendado en diciembre 16 de 2011, dirigido a la señora Rectora de esta institución, ha solicitado su día de descanso remunerado para ser disfrutado el día 23 de diciembre de 2011. Lo anterior en razón a que fue jurado de votación el día 30 de octubre del año en curso.

Según el código Electoral Colombiano, Decreto 2241 de 1986 en su artículo 105 establece que “los jurados de votación que trabajen en el sector público o privado tendrán derecho a un (1) día compensatorio de descanso remunerado que deberá disfrutar dentro de los 45 días siguientes a la votación”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder un (1) día de descanso remunerado al servidor público **DIETER SUAREZ POLO**, identificado con la Cédula de ciudadanía N°72203975, para ser disfrutado el día 23 de diciembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al servidor, a la Vicerrectoría de Docencia y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora.

